

Decreto N° 1177, que nombra al Mayor Arturo Mañé, E. N., miembro de la Subcomisión Nacional de Transporte y Control del Petróleo establecida en Santiago.— G. O. N° 5928, del 5 de Junio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1177.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución,

D E C R E T O :

UNICO.— El Mayor Arturo Mañé, E. N., queda nombrado miembro de la Subcomisión Nacional de Transporte y Control de Petróleo establecida en Santiago, en lugar del Mayor Emiliano Camarena, E. N., quien ha sido trasladado a otra jurisdicción militar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100° de la Independencia, 80° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 1178 que autoriza al Sr. Lic. Arturo Despradel a aceptar y usar varias condecoraciones extranjeras.— G. O. N° 5930, del 9 de Junio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1178.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-24° de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 24 de mayo de este año el señor Lic. Arturo Despradel, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar las condecoraciones de Aguila Azteca, El Sol del Perú, Vasco Núñez de Balboa y de la Orden de Boyacá, que en el grado de Gran Cruz

le han sido conferidas por los Gobiernos de México, Perú, Panamá y Colombia, respectivamente, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Lic. Arturo Despradel, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, a aceptar y usar las condecoraciones ya indicadas, que le han sido otorgadas por los Gobiernos arriba expresados.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 1179 que autoriza al Sr. Lic. Víctor Garrido a aceptar y usar la condecoración de la Cruz del Águila Azteca.— G. O. No 5932, del 9 de Junio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1179.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-24º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 22 de mayo de este año el señor Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Cruz del Águila Azteca en grado de banda que le ha sido conferida por el Gobierno de México, he dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Lic. Víctor Garrido, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, a aceptar y usar la condecoración de la Cruz del Águila Azteca en grado de banda que le ha sido otorgada por el Gobierno de México.